

# Política pública de Economía Circular de Medellín: Decreto 015 de 2025

*Secretaría de Medio Ambiente de Medellín*

*26/03/2025*

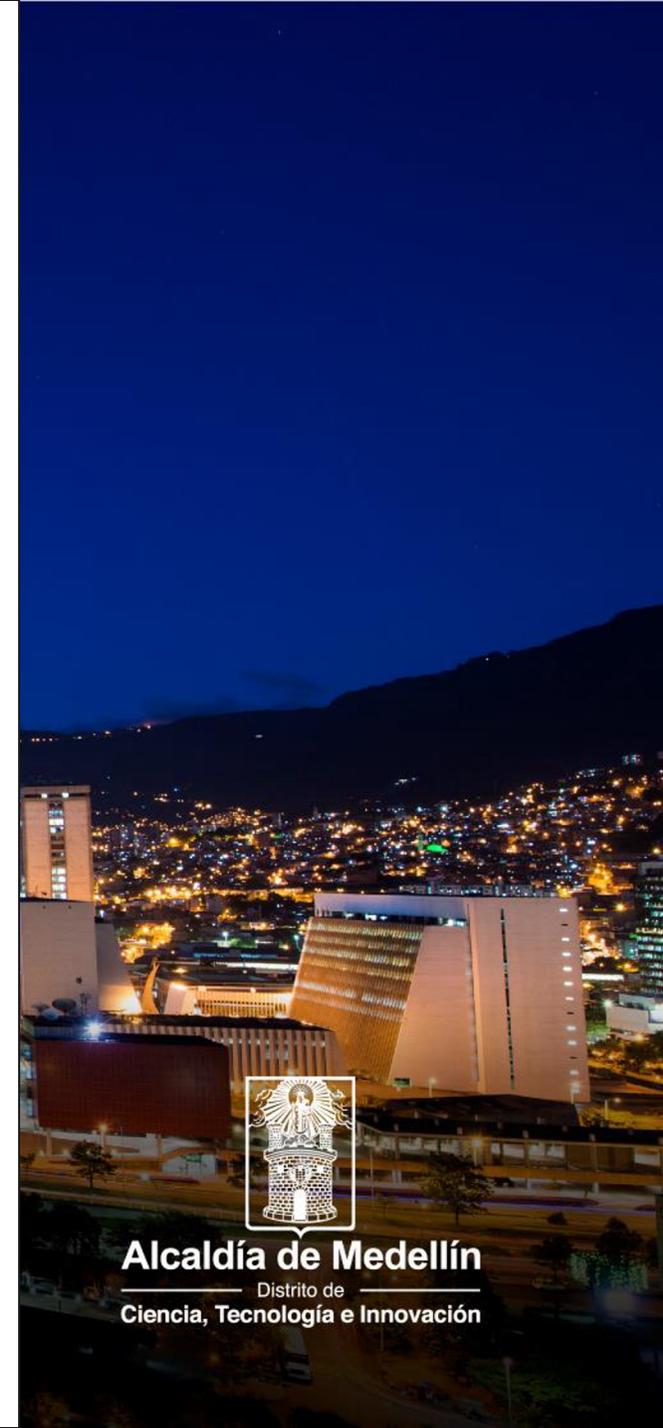


**Alcaldía de Medellín**  
— Distrito de —  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

# Principios de Economía Circular

## Principio 1: Eliminar los residuos y la contaminación

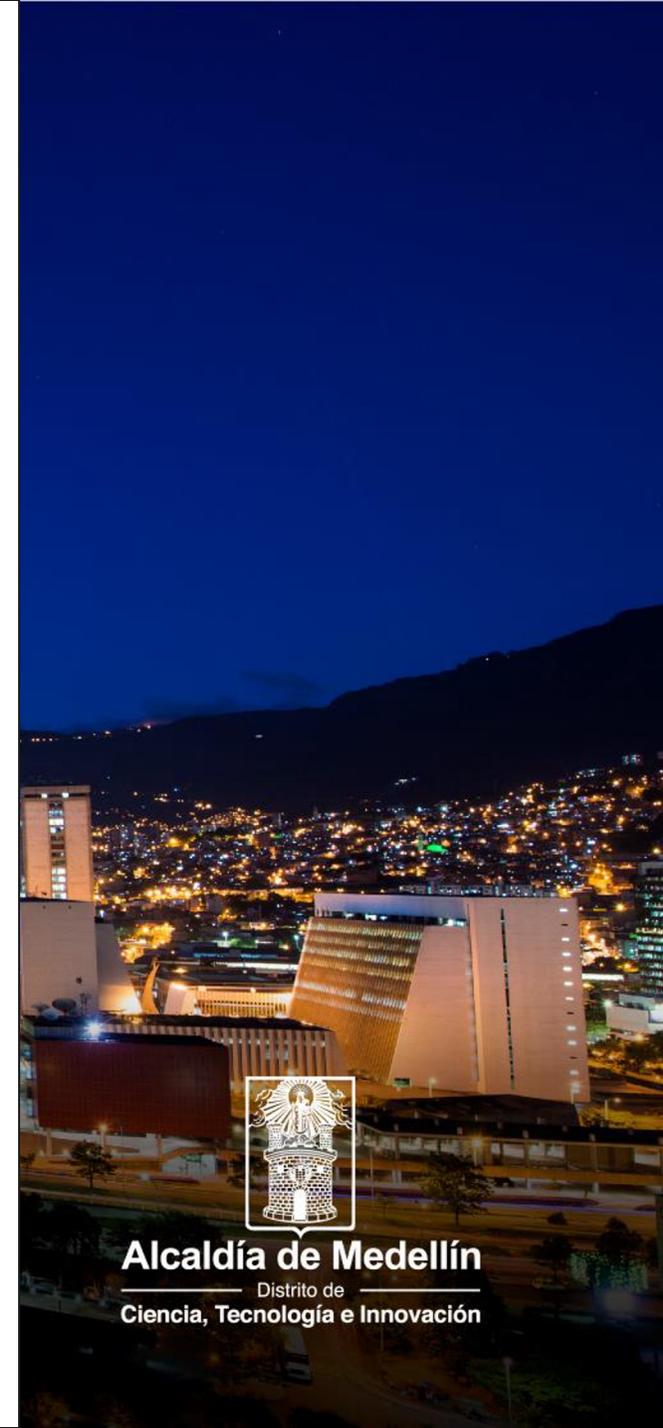
- **Meta:** Aprovechar hasta el 85% de los residuos sólidos en la ciudad.
- **Datos clave:**
  - 56% de potencial de aprovechamiento en residuos orgánicos.
  - 29% de residuos reciclables.
  - Reducción del 50% de emisiones globales de GEI, ya que el 55-60% proviene del manejo de materiales.
- **Acciones:**
  - Mejorar la gestión de residuos sólidos y RCD.
  - Cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Distrital, PGIRS y Plan de Acción Climática.



# Principios de Economía Circular

## Principio 2: Circular los productos y materiales

- **Objetivo:** Transformar los modelos de producción y consumo para maximizar el valor de los materiales.
- **Estrategia:**
  - Integrar productos, servicios y proyectos en su ciclo de vida, postconsumo y disposición.
  - Aumentar la corresponsabilidad de productores y consumidores en la gestión de materiales.
  - Extender la vida útil de los materiales mediante ciclos técnicos o biológicos.
- **Impacto:**
  - Mayor tiempo de circulación de productos y materiales.
  - Reducción de materiales aprovechables en el relleno sanitario.

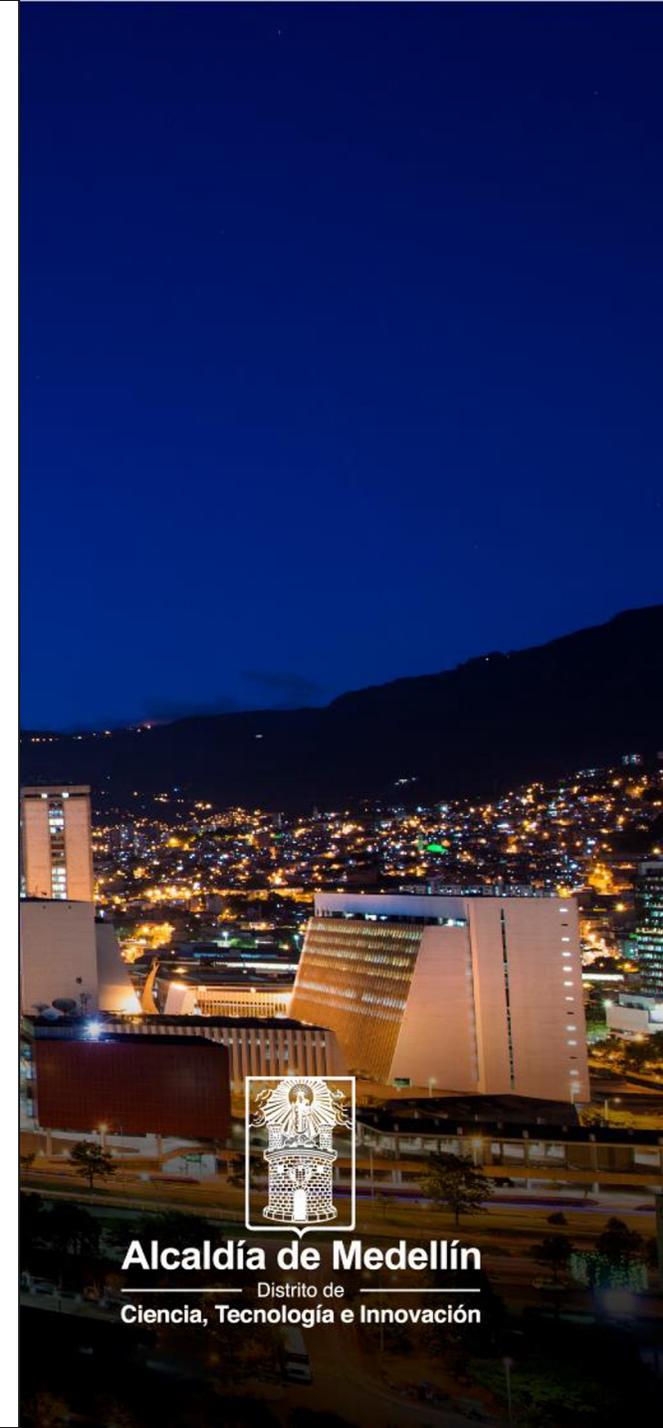


**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

# Principios de Economía Circular

## Principio 3: Regenerar la naturaleza

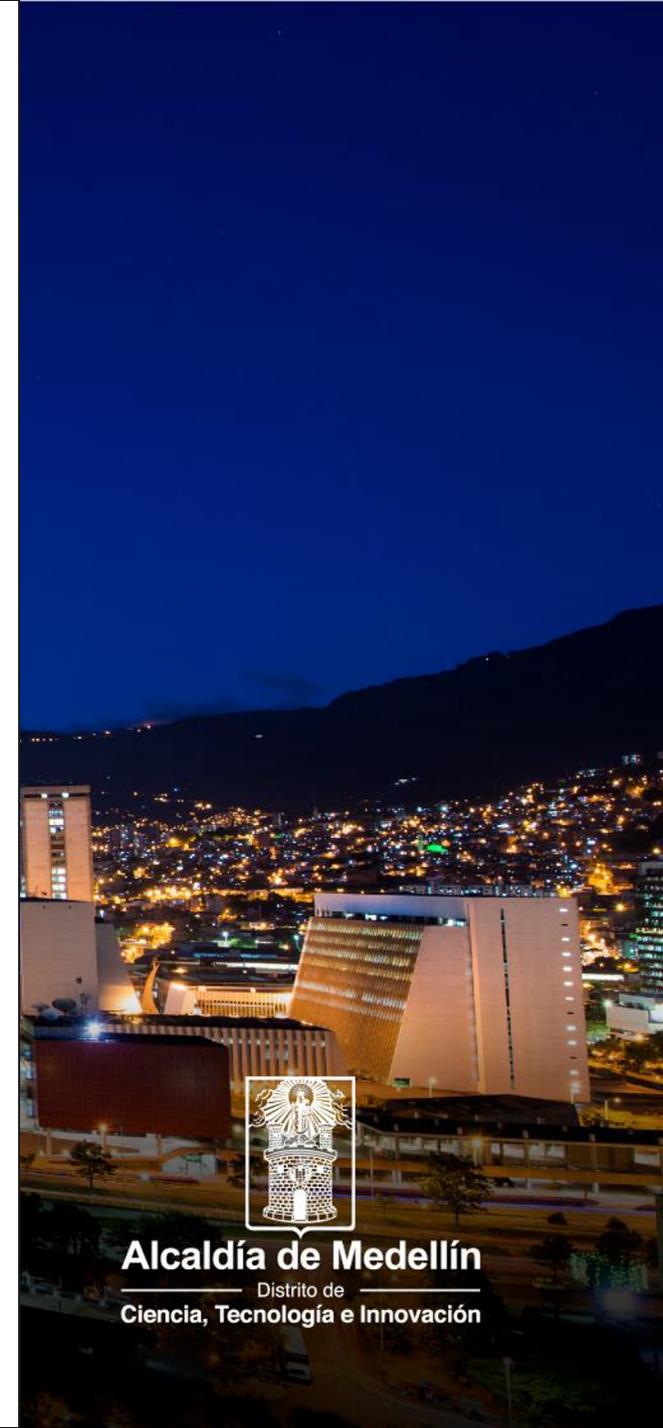
- **Objetivo:** Integrar la regeneración ambiental en los modelos de producción y consumo.
- **Estrategia:**
  - Aprovechamiento de materiales y productos para reducir la presión sobre ecosistemas.
  - Captura de CO<sub>2</sub>, regeneración de suelos y agroecosistemas.
  - Reducción del impacto sobre servicios ecosistémicos (agua, alimentos, madera, etc.).
  - Incremento de áreas verdes y conectividad ecológica mediante procesos regenerativos.
- **Impacto:**
  - Desarrollo urbano sostenible basado en economía circular y renaturalización.
  - Evolución hacia una **Economía Circular y Regenerativa**, donde la regeneración ambiental sea un principio de diseño y funcionamiento de los negocios.



# Política Pública como instrumento para la transición hacia una economía circular

La Política Pública es una apuesta socio-política para resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad. **No es posible pensarla o estudiarla solamente como el resultado de un proceso técnico en búsqueda de la solución más eficiente.**

El principal aporte diferenciador del modelo de economía circular es su **carácter sistémico y holístico para impulsar la transformación de los sistemas**, lo que implica un proceso de cambio a través de diversas tipologías de innovaciones, que se manifiestan a diferentes niveles, por lo que no se puede pensar en una transición hacia este modelo únicamente desde una perspectiva técnica e institucional.



# Momentos

2021 ( Ene - Jun)	2021 ( Marzo-Actualmente)	2021 (Noviembre)	2021 (Nov - Dic)	2021 ( Dic- Abril 2022)	2021 ( Dic- Abril 2022)
<b>Marco Base para la Política.</b>  Identificación de Lineamientos y orientaciones iniciales para avanzar en la transición hacia una economía circular	<b>Articulación Institucional</b>  Generación de mesas técnicas con entidades y dependencias de la alcaldía de Medellín y su conglomerado.	<b>Acuerdo 043</b>  Expedición de los lineamientos para la formulación de la Política de Economía Circular.	<b>Ecodiálogos de Economía Circular</b>  Socialización de los Avances en el proceso de formulación de la Política Pública con el sector académico y empresarial.	<b>Mapeo de grupos de Interés</b>  Identificación de actores que están desarrollando iniciativas en el marco del modelo económico circular	<b>Prediagnóstico de la Política Pública</b>  Desarrollo de la línea base y condiciones de circularidad del Distrito para transitar a un modelo económico circular.

# Momentos

2022 (Ene - actualidad)

## Relacionamiento con grupos de interés.

Acercamiento a los grupos de interés de relevancia por su rol en el territorio y capacidad para contribuir a la transición del modelo económico actual.

2022 ( Agos - Nov)

## Análisis económico y priorización de sectores de enfoque de la Política

Construcción del análisis del contexto macroeconómico e identificación de sectores con mayor contribución ( valor agregado, empleo y estructura empresarial)

2022 ( Sept - Nov)

## Proceso Participativo construcción del decreto reglamentario

Secciones de trabajo colaborativo con grupos de interés para la formulación de la Política Pública y construcción borrador del Decreto.

2022 ( Agos- Dic)

## Mapeo de iniciativas de economía circular

Identificar experiencias existentes en economía circular y actividades que la fomenten.

2022 (Nov)

## Articulación municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Identificación de necesidades, problemáticas y desafíos en el marco de la transición hacia un modelo de economía circular en la subregión.

2022 (Nov - Dic )

## Consulta ciudadana para la formulación de la política

Identificación de perfiles, y patrones de consumo de los habitantes del distrito; así como su disposición a modificarlos para transitar

# Momentos



# Resultado proceso participativo

## ECOSISTEMA



### Academia

**12%** Universidades del territorio e instituciones, SENA y G8.



### Comunidad

**16%** JAL, Juntas de acción comunal, Mesas ambientales, ONG y grupos ambientales.



### Empresas

**32%** Turismo, textil, industria, agroindustria, energía, construcción; gestión de residuos sólidos y aseo.



### Organizaciones de recicladores de oficio

**19%** 32 organizaciones de recicladores en el Distrito.



### Entes territoriales

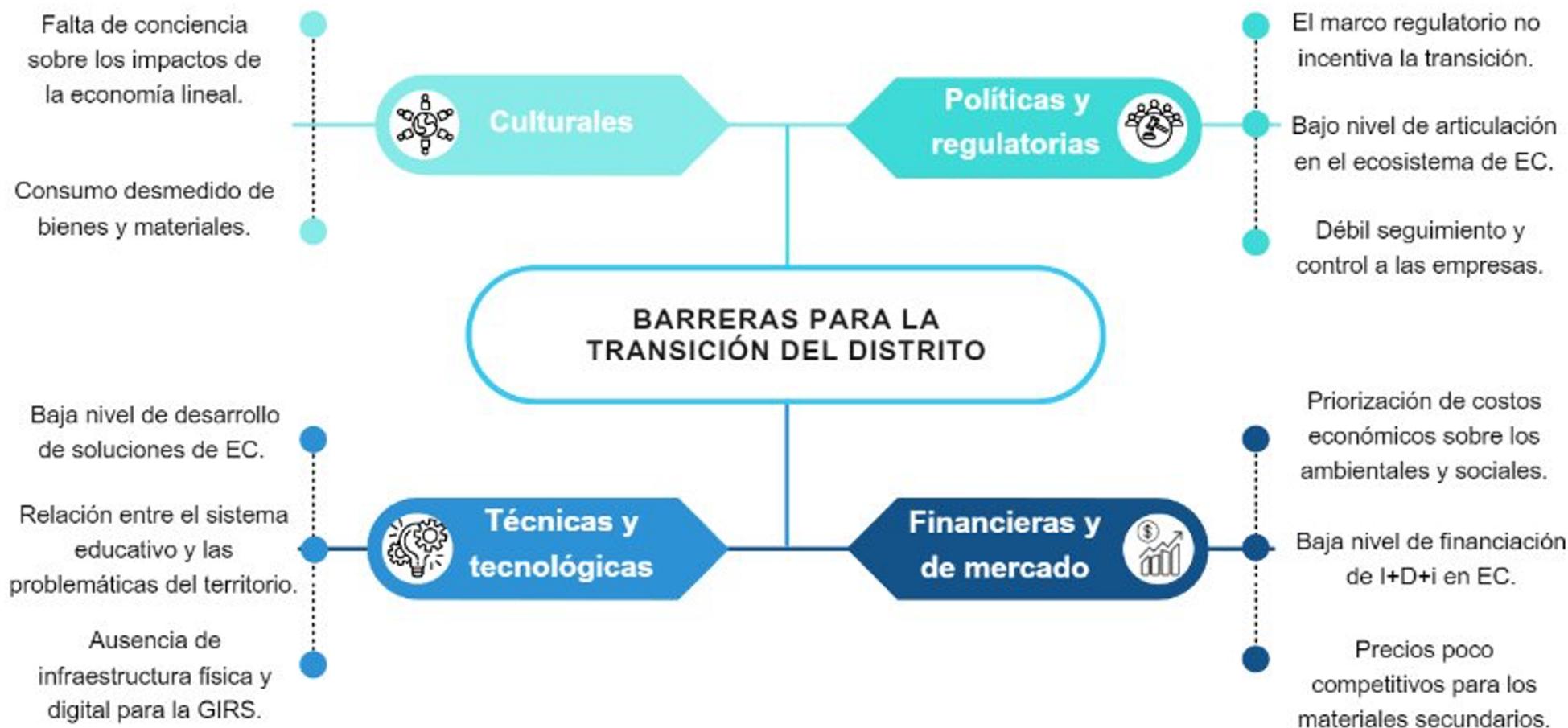
**21%** Dependencias del Distrito, Ruta N, ACI, DANE, MADS, Gobernación de Antioquia, AMVA.

**¡Más de 400 participantes!**



# Resultado proceso participativo

## BARRERAS



# Resultado proceso participativo

**OPORTUNIDADES**



# Resultado proceso participativo

## SECTORES PRIORIZADOS



# Objetivo

Desarrollar condiciones sociales, técnicas, territoriales y económicas para transitar al modelo de producción y consumo circular en el distrito de medellín.



*Gaceta Oficial* N° 5537

## DECRETO 0015 DE 2025 (ENERO 13)

"Por medio del cual se adiciona el Decreto 0774 de 2024, Único de Medio Ambiente del Distrito de Medellín, con la adopción de la Política Pública de Economía Circular de Medellín, conforme a los lineamientos del Acuerdo 043 de 2021".

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 6 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

### CONSIDERANDO QUE

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "*promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*" (Constitución Política, artículo 2).

# Objetivos específicos

1. Fortalecer la capacidad y la gestión pública del Distrito en la incorporación de los principios de economía circular en los procesos institucionales y misionales.

2. Aumentar la participación y articulación de los diferentes grupos de la sociedad (academia - empresa - Estado - ciudadanía) para lograr el desacoplamiento parcial entre el desarrollo del distrito y el uso de recursos naturales.

3. Promover la toma de decisiones de consumo, comportamientos y hábitos sostenibles en el territorio distrital en torno a la economía circular.

4. Fortalecer el ecosistema de innovación del distrito en la adopción de los principios de la economía circular y facilitar la implementación de estrategias circulares en el territorio distrital.

5. Promover el desarrollo de iniciativas circulares que permitan la transformación y adopción de sistemas de producción y modelos de negocios en el distrito.



# EJES

## Política Pública de Economía Circular



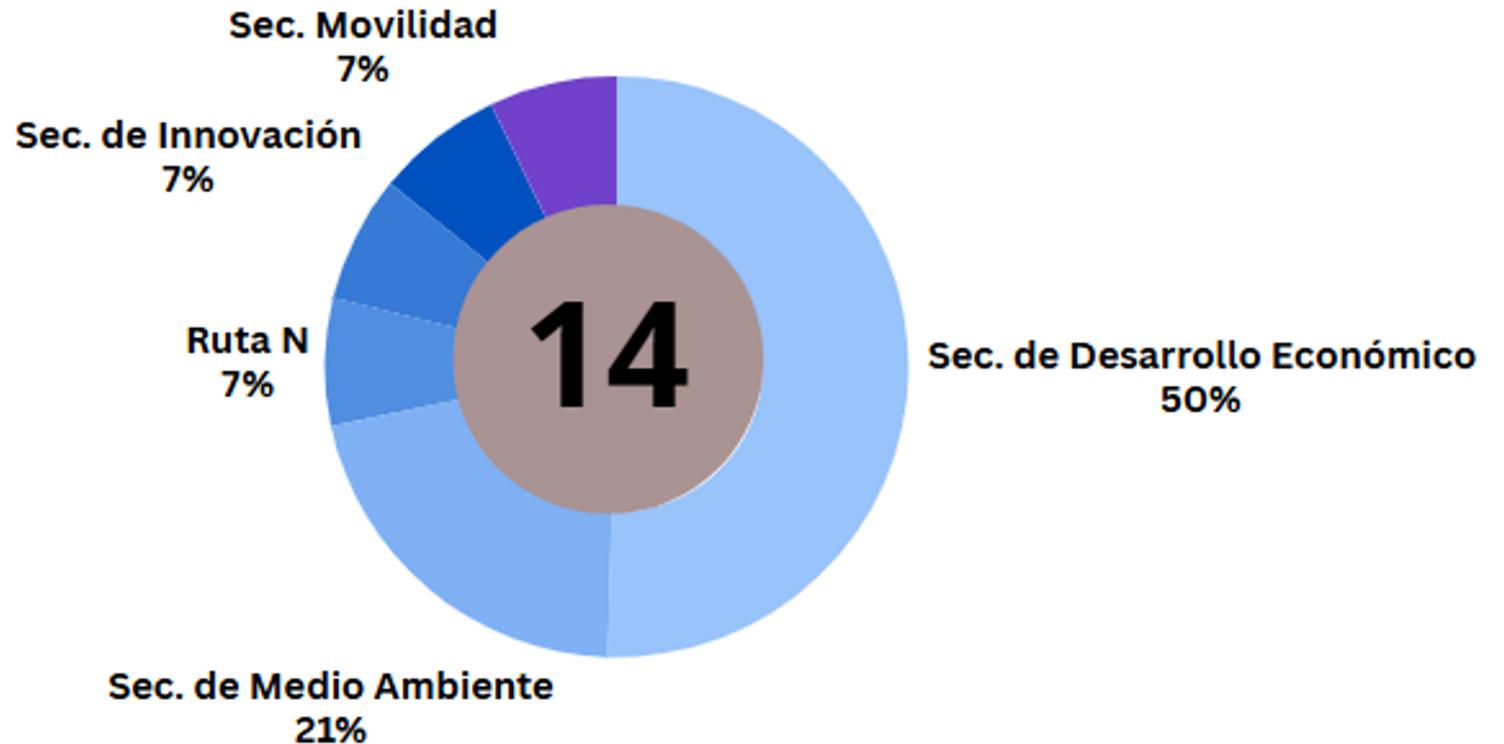
# Eje

## 1. Construcción sostenible y desarrollo productivo circular y bajo en carbono

Proceso de Producción

Cadena de Valor

Ciclo de vida de los productos



# Eje

2. Educación, innovación, desarrollo e investigación orientados a la economía circular.

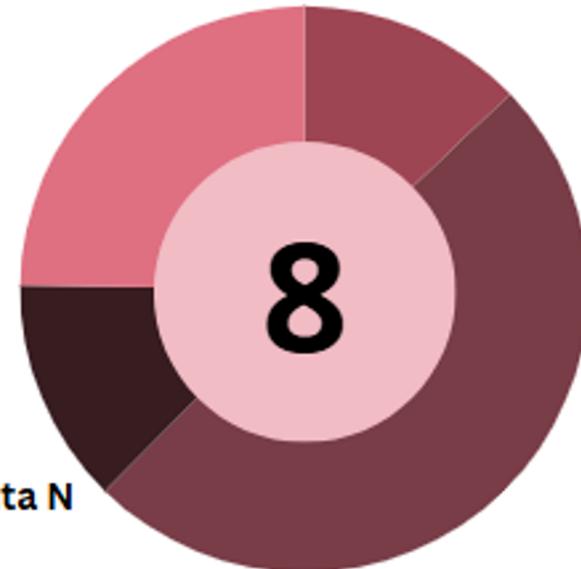
Innovación y creatividad

Ciclos de vida de los productos y servicios

Transferencia de conocimientos

Sec. Innovación digital, Ruta N  
25%

Sec. de Educación  
13%



Sec. de Desarrollo Económico, Ruta N  
13%

Sec. de Medio Ambiente  
50%



# Eje

## 3. Cultura Circular

Visión circular

Barreras  
Culturales

Habitos de consumo  
sostenibles

Sec. de Desarrollo Económico  
10%

Sec. de Juventud, S. Mujeres  
10%

Sec. de Cultura ciudadana  
10%

Sec. de Medio Ambiente  
60%

10



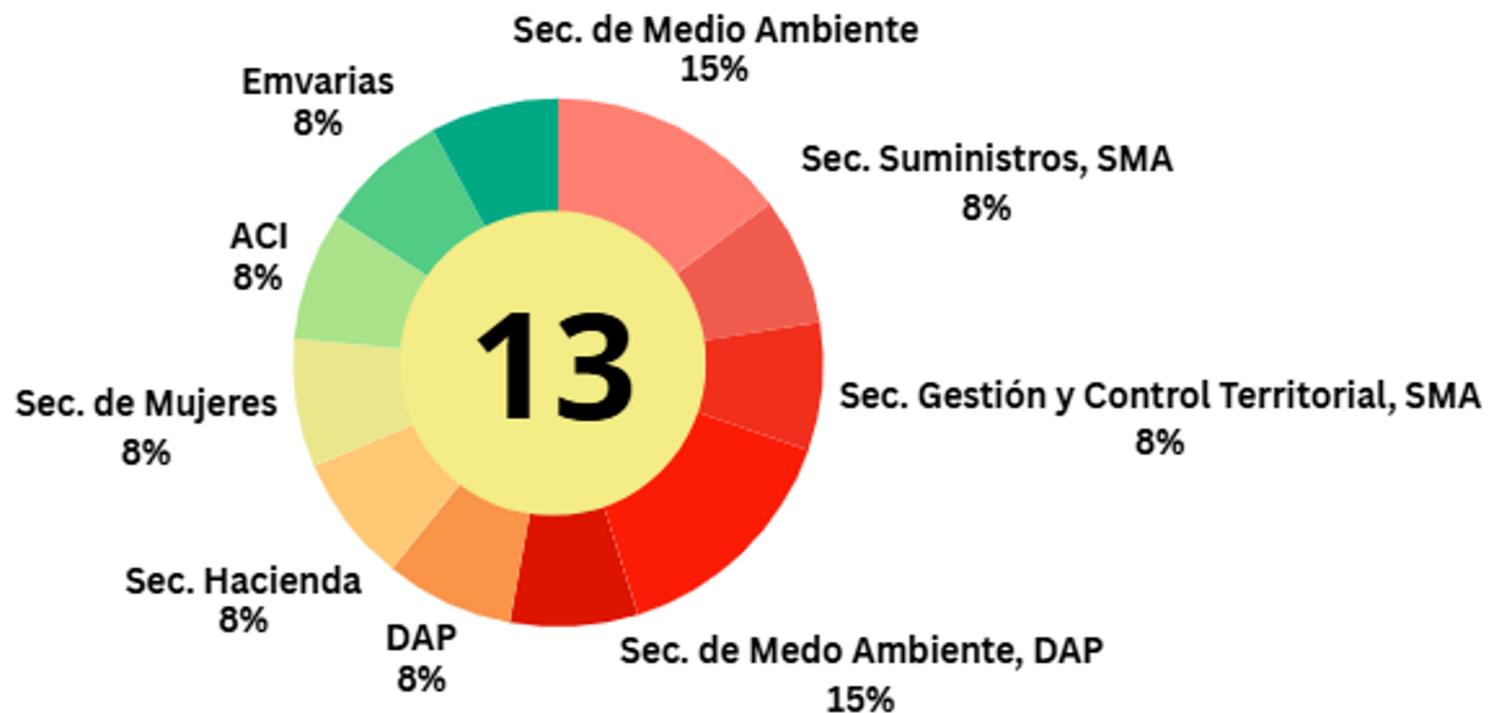
# Eje

## 4. Gobernanza y colaboración entre actores.

Articulación y coordinación

Coordinación entre las partes interesadas

Visión común y alineación de objetivos



# Modelo de Gobernanza



**Alianza por la Economía Circular.** Se adoptará como modelo de gobernanza "La Alianza por la Economía Circular", la cual operará de forma voluntaria. A través de esta se materializan los objetivos comunes de los sectores y se alinearán con las prioridades del distrito para avanzar en el desacoplamiento parcial del desarrollo económico respecto al uso de materiales y recursos naturales. La Alianza expedirá su propio reglamento interno.



# Manifiesto verde

---

Articular las acciones, procesos y políticas de los diferentes sectores de Medellín Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación en su tránsito hacia modelos de producción y consumo circulares, inclusivos y regenerativos, aportando al fortalecimiento mutuo y a la gestión de información y conocimiento sobre Economía Circular (EC) que propicie una mejor actuación y coordinación institucional.



# Manifiesto verde

## Compromiso

### FO-GEAM-101 Manifiesto Verde Alianza por la Economía Circular

Se informa que los datos aquí suministrados serán de uso exclusivo de la entidad, en cumplimiento de la normatividad y de la [Política de Protección de Datos Personales del Distrito de Medellín](#), por lo cual, al diligenciar este formulario, estoy de acuerdo con el tratamiento de la información que suministro en los términos allí previstos. ([Artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y 7 del Decreto 1377 de 2013](#)).

Medellín,

**\* Seleccionar Fecha**

yyyy-mm-dd



<https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/DXPh7wQz>



# Articulación con el SIGAM



La implementación de la Política Pública de Economía Circular se articulará a través de los comités ya existentes dentro del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (hoy Distrital)-SIGAM. Este sistema será responsable de coordinar y armonizar dicha política con los instrumentos de planificación del Distrito, así como con otros planes y políticas relacionadas, asegurando la coherencia en la transición hacia la circularidad en el territorio.



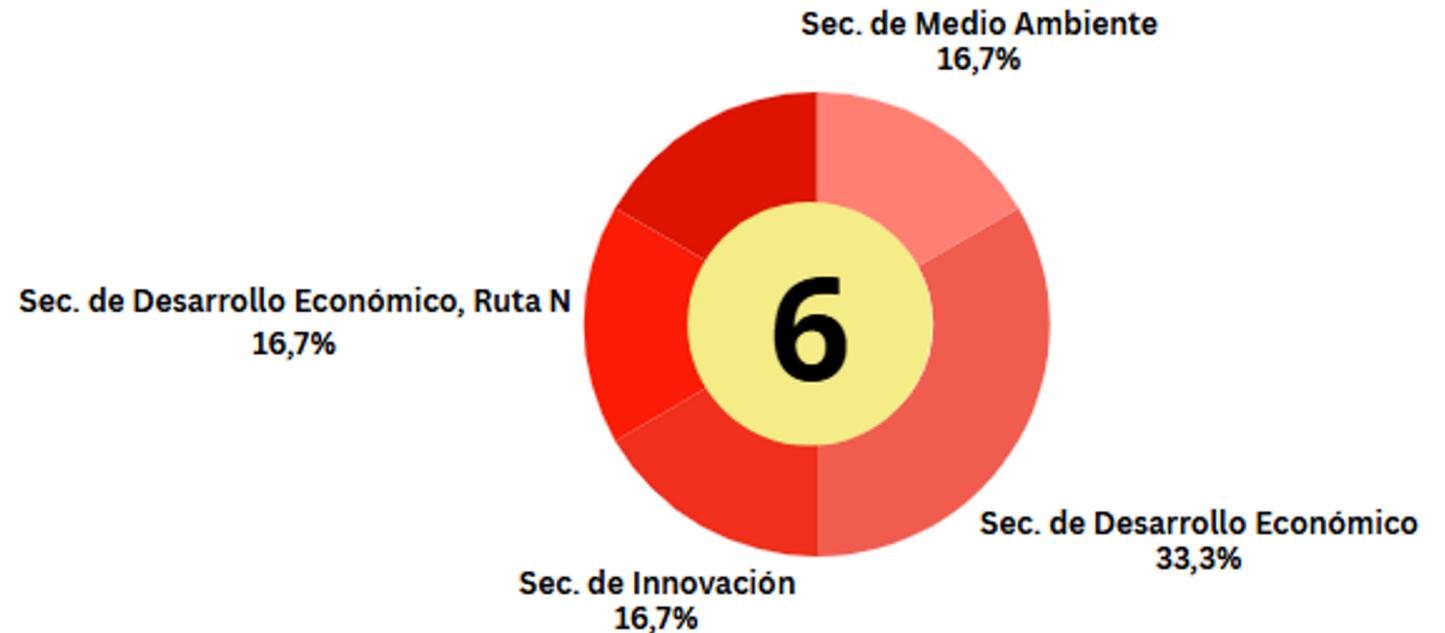
# Eje

## 5. Datos de Economía Circular.

Levantamiento y recopilación

Información de calidad

Toma de decisiones



# METAS Y RESULTADOS

RESULTADO	META
1. Aumento de empresas que reportan datos de economía circular en el sistema de información de economía circular.	En el 2035, 800 empresas reportarán indicadores de economía circular en el sistema de información de economía circular del distrito.
2. Aumento en el aprovechamiento de residuos sólidos, teniendo en cuenta la suma del total de residuos sólidos orgánicos y reciclables generados en el distrito por los sectores residencial y no residencial.	Para el 2030, se aprovechará el 65% de los residuos sólidos orgánicos y reciclables, generados en los sectores residencial y no residencial de Medellín.
3. Reducción de la producción per cápita de residuos generados	En 2030, la producción per cápita de residuos generados en Medellín será de máximo 0,4kg por persona día
4. Estrategias educativo-ambientales de economía circular transversalizadas en las instituciones educativas	En 2030, más del 10% de las instituciones educativas del distrito habrán incluido estrategias de economía circular en sus proyectos institucionales.



## RESULTADO

## META

5. Reducción de las emisiones anuales de CO2 en los sectores de energía estacionaria, transporte y residuos.

En 2030, Medellín generará menos de 2,46 millones de toneladas de CO2 equivalente en los sectores de energía estacionaria, transporte y residuos.

En el marco de la meta de limitar las emisiones a menos de 2,46 millones de toneladas de CO2 equivalente para el año 2030 en los sectores de energía estacionaria, transporte y residuos, se proyecta una reducción anual de 500.000 toneladas de CO2 equivalente, resultado de la implementación del proyecto de captura de biogás en el relleno sanitario La pradera y del proyecto de valorización de residuos.

6. Dependencias del distrito de Medellín que aplican políticas de adquisiciones públicas, construcción y planes de acción sostenibles.

En el 2030, el 100% de las dependencias del Distrito aplicará políticas de adquisiciones públicas, construcción y planes de acción sostenibles.

En el 2030, el 100% de las entidades públicas del orden distrital presentarán sus residuos sólidos ordinarios reciclables aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

7. Eficiencia en el consumo unitario de agua

En el 2030, el consumo promedio de agua en el sector residencial del distrito será menor a 10m<sup>3</sup> por suscriptor.



# MONITOREO Y SEGUIMIENTO



## Proceso



## Responsable



## Soporte

### Diseño de instrumento

Reporte de indicadores, Desarrollo del sistema de información para consolidar los datos.

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

- Fichas técnicas de indicadores.
- Sistema de información

### Capacitación

Diligenciamiento de la matriz de Seguimiento, y demás instrumentos.

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

Metodología del programa de capacitaciones.

### Recolección de la información

Establecer una herramienta/formato para consolidar la información .

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

Herramienta formato ya implementada

### Validación de datos

Verifica que los datos cumplan con los criterios técnicos.

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

Matriz de seguimiento al indicador.



# MONITOREO Y SEGUIMIENTO



## Proceso



## Responsable



## Soporte

### Analisis de datos.

Determinar el comportamiento y tendencias de las variables de Economía Circular.

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

Informe con las tendencias y comportamientos con relación al nivel de circularidad.

### Elaboración de informes y reportes anuales.

Informe de resultados logrados y avances

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

Formato de logros y avances en la transición al modelo circular.

### Aprobación de informes y reportes.

Aprobación de los contenidos del informe

- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales . (LÍDER)

Formato de logros ya aprobado.

### Oficialización y difusión.

Jornada anual de socialización para presentar análisis de implementación.

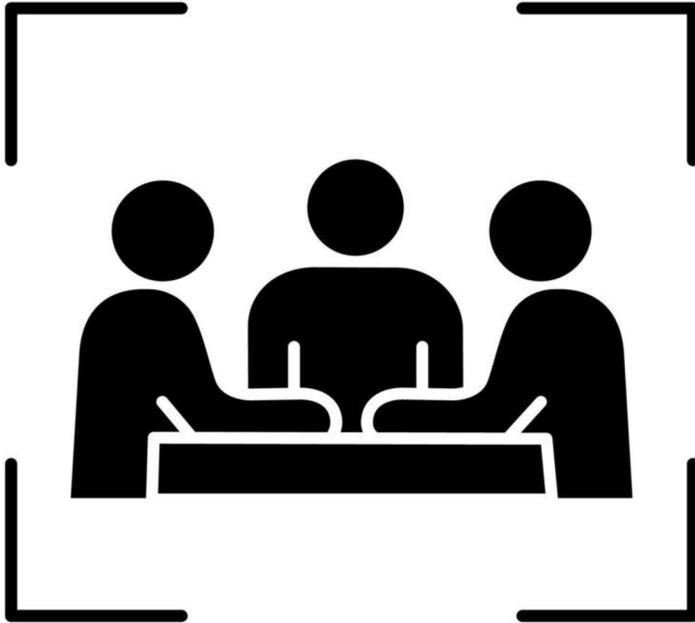
- Unidad de Educación y buenas prácticas ambientales .

Formato del analisis de implementación en word y en power point.

Enlace de la pagina web



# Implementación



Funciones de la Mesa operativa:

1. Coordinar, planificar y ejecutar la Política Pública de Economía Circular en el distrito
2. Elaborar los planes de acción de mediano plazo y los planes de trabajo anuales, asegurando la incorporación de mecanismos de seguimiento y evaluación.



# Gracias

---

[medellin.circular@medellin.gov.co](mailto:medellin.circular@medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación